Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 29 de mayo de 2024

VISTO: el Expediente OSEF-E-2624-2024; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por Laboratorio GOBBI NOVAG destinados al tratamiento de la enfermedad Mucopolisacaridosis VI (considerada como enfermedad rara) solicitados por el Servicio de Farmacia Ushuaia en Nota de Pedido N° 9264.
Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015 y Decreto Provincial N° 2000/2009.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según imputación Preventiva N° 2051 y será solventado con fondos de la Cuenta General de la Tesorería.
Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa (D.J.A.) Nº 683/2024 el Servicio Jurídico Permanente entiende que, la contratación proyectada ha sido correctamente encuadrada conforme lo previsto en el artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015, y el Decreto Provincial Nº2000/2009.
Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa Nro. 786/2024 RAF 312.
Que vista y analizada la oferta recibida, el área requirente recomienda preadjudicar a la firma GOBBI NOVAG S.A. (CUIT N° 30-50327023-0) por la suma total PESOS CIEN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTO SIETE CON 00/100 ($ 100.945.604,00) a los fines de adquirir de los medicamentos.
Que de acuerdo con la cotización emitida, la firma expone como condición, para la entrega de lo requerido, el pago adelantado.
Que en cumplimiento de lo establecido para la excepción prevista en el Inciso 98 artículo 34 del Decreto Provincial N° 674/11 “EXCEPCIONES AL MOMENTO DE LA CONFORMIDAD”, para el pago en carácter de anticipo a proveedores se requiere a la firma preadjudicataria la integración de la garantía correspondiente.
Que en ese marco, previo al envío de la póliza de seguro de caución por el cien por ciento (100%) de lo cotizado, el proveedor solicita a la Obra Social la emisión de la correspondiente orden de compra.
Que, debido al carácter de urgencia para la provisión de medicación, resulta oportuna la adjudicación ad referéndum del Directorio.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso c), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 2000/2009, N° 674/2011, N° 1678/2022, N° 3584/2022 y N° 01/2024; Resoluciones de Presidencia OSPTF N° RP-26-2024 y N° RP-70-2024 ratificadas por Resoluciones de Directorio OSPTF N° RD-44-2024 y N° RD-45-2024 respectivamente; y, Resoluciones de O.P.C. N° 94/20, N° 17/21 y N° 58/21.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial N° 1071 artículo 7° y los Decretos Provinciales N° 1678/2022 y N° 3141/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar ad referéndum del Directorio la Compra Directa Nro.786/2024 para la adquisición de los medicamentos detallados en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente, a la firma GOBBI NOVAG S.A. (CUIT N° 30-50327023-0) por la suma total PESOS CIEN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTO SIETE CON 00/100 ($ 100.945.604,00). Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compra de Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Exigir y requerir la póliza de seguro de caución una vez emitida y notificada la Orden de Compra.
ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la clasificación económica: 1120502; UGC: ME 5012; UGG: ME1001; del ejercicio económico y financiero vigente.
ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-612-2024

OSPTF
ohb
nasa

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-612-2024

GOBBI NOVAG SA **CUIT** **30-50327023-0**
Compra: 786
Nota De Pedido: 9264

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	29,00	NAGLAZYME-1 MG/ML F.A. X 5 ML AMPOLLA-0034 AMPOLLA	3.480.883,00	100.945.607,00
			TOTAL	100.945.607,00

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: GOBBI NOVAG SA
PESOS: CIEN MILLONESNOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SIETE

Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY Mariana Silvina Obra Social del Estado Fueguino PRESIDENTE OSEF 29/05/2024